No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización	**ANEXO 28.** Plan de toma de muestras microbiológicas, carpeta 2 parcial 1 interventoria **ANEXO 29.** Cronograma de toma de muestras microbiológicas, carpeta 2 parcial 1 interventoria **ANEXO 30.** Resultados muestras microbiológicas, carpeta 2 parcial 1 interventoria
19	La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente	La Interventora dio cumplimiento a la actividad, verifico que los alimentos suministrados cumplieran con los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan en cuanto a registros sanitarios permiso o notificación sanitaria: **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 23** CD VALIDACION ACTAS PARCIALES OPERADORES DE SERVICIO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE PAGO.Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoria **ANEXO 21** ACTAS DE VISITA PERIODO OCTUBRE Y NOVIEMBRE Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoría.
20	La Interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la	La Interventora dio cumplimiento a la actividad, verifico que los alimentos suministrados cumplieran con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan en cuanto a registros sanitarios permiso o notificación sanitaria: **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 23** CD VALIDACION ACTAS PARCIALES OPERADORES DE SERVICIO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE PAGO.Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoria **ANEXO 21** ACTAS DE VISITA PERIODO OCTUBRE Y NOVIEMBRE Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoria.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho	
21	La Interventoría deberá Vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan	Para el periodo comprendido entre el 10 de octubre y 9 de diciembre de 2025, la Interventoria cumplió con la presente actividad, verifico la entrega de alimentos en envases fabricados con materiales que garantizaron la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 23** CD VALIDACION ACTAS PARCIALES OPERADORES DE SERVICIO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE PAGO.Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoría **ANEXO 21** ACTAS DE VISITA PERIODO OCTUBRE Y NOVIEMBRE Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoria.
22	La Interventoria deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón alas solitudes de cambio de modalidad.	En el periodo objeto de informe comprendido del 10 de octubre al 9 de diciembre de 2025, la interventoria participo en los comités y mesas de trabajo convocados por la supervisión así mismo presento los informes ejecutivos correspondientes al periodo de octubre y noviembre de 2025. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 31.** ACTAS DE COMITES Y MESAS DE TRABAJO, carpeta 3 parcial 1 interventoria
23	La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio	La interventoría realizo seguimiento y acompañamiento a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos presentados por los operadores del servicio en cumplimento al plan de capacitación continuado presentado en la fase de alistamiento. **ANEXO 32**. REGISTRO FOTOGRAFICO DE SEGUIMIENTO A CAPACITACIONES , , carpeta 3 parcial 1 interventoria
24	La Interventoria verificará el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y	En el periodo objeto de informe comprendido del 10 de octubre al 9 de diciembre de 2025, la interventoría dio cumplimiento a la presente

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento	actividad, verificando los formatos de acuerdo al periodo en las diferentes visitas realizadas y en los informes parciales presentados por los operadores del servicio. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 23** CD VALIDACION ACTAS PARCIALES OPERADORES DE SERVICIO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE PAGO.Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoria **ANEXO 21** ACTAS DE VISITA PERIODO OCTUBRE Y NOVIEMBRE Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoria.
25	La Interventoria verificará el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser minimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento.	En el periodo objeto de informe comprendido del 10 de octubre al 9 de diciembre de 2025, la interventoria dio cumplimiento a la presente actividad, verificando y aprobando el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser minimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 23** CD VALIDACION ACTAS PARCIALES OPERADORES DE SERVICIO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE PAGO.Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoria
26	la interventoria deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia.	En el periodo objeto de informe comprendido del 10 de octubre al 9 de diciembre de 2025, la interventoria dio cumplimiento a la presente actividad, verificando y aprobando la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 23** CD VALIDACION ACTAS PARCIALES OPERADORES DE SERVICIO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE PAGO.Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoria

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
27	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes	En el presente periodo no se presentaron casos de posibles brotes alimentarios que pudiera poner en riesgo a la población objetivo, en lo que hubiese tenido que exigir al operador acciones correctivas e informar a autoridades de salud competente.
28	Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los municipios dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos	En el periodo objeto de informe comprendido del 10 de octubre al 9 de diciembre de 2025, la interventoría dio cumplimiento a la presente actividad, verificando los formatos de remisiones, transporte y preparación de los alimentos en visitas realizadas y en los informes parciales presentados por los operadores del servicio. **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 23** CD VALIDACION ACTAS PARCIALES OPERADORES DE SERVICIO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE PAGO.Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoría **ANEXO 21** ACTAS DE VISITA PERIODO OCTUBRE Y NOVIEMBRE Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoría.
29	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterios para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad).	La firma consultora cumplió con la actividad, presentó a la supervisión las actividades realizadas en la ejecución del seguimiento y control de la operación, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). **ANEXO 31** ACTAS DE COMITES Y MESAS DE TRABAJO, carpeta 3 parcial 1 interventoría
30	Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas.	La firma consultora dio cumplimiento a la presente actividad al realizar la entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoría, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación mínima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gel y alcohol) y carnet de identificación.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora. **ANEXO 33** ACTAS DE ENTREGA DE DOTACIÓN, carpeta 3 parcial 1 interventoria
31	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicho actividad en Colombia.	Durante el periodo comprendido del 10 de octubre al 9 de diciembre la interventoria a través de la revisión de los informes presentados para cobro y por medio de visitas realizadas por los profesionales de la firma consultora ha dado cumplimiento según los parámetros de orden legal y contractual para el desarrollo de las actividades de seguimiento y control para la ejecución de los contratos intervenidos; lo que se evidencia en el Informe de ACTA Parcial 1 carpeta 1 con los soportes de ejecución los cuales se ajustan y se presentan en los formatos definidos por la Gobernación al igual que las actividades y variables a través de las cuales la interventoria presenta conforme a las obligaciones establecidas en el contrato de Consultoria No. 2391 de 2025.
32	La interventoria y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografias relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podria lesionar los intereses públicos de lo Secretaria de Educación Departamental, asi como los correspondientes derechos de autor. En este contexto.	La interventoria dando aplicabilidad a esta obligación contractual dentro de las minutas de los contratos laborales de los profesionales o personal de apoya se le estableció dentro de la cláusula cuarta obligaciones del contrato la siguiente " *La interventoria y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar publicar o comunicar, directa o indirectamente , a terceros la información, documentos o fotografias relacionadas con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. para estos efectos, toda información que se recabe durante la ejecución del contrato se considera importante y confidencial por lo tanto el hecho de divulgar o trasmitirlo. Podria lesionar los intereses públicos de la secretaria de educación departamental, asi como lo correspondiente a derechos de autor en este contexto*"., esto en salvaguarda de la obligación establecida. **ANEXO 27**. contratos de personal interventoria y afiliaciones. Carpeta 2, parcial 1 interventoria
33	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021 y lo establecido en la Resolución 018858 de 2018 Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos,	La interventora dio cumplimiento a esta actividad en la verificación de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte de cada uno de los operadores de servicio y dentro de esta etapa se aprobó el plan de saneamiento básico según lo establece la resolución 0335 de 2021 y 018858 de 2018.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para pueblos indígenas.	La actividad se encuentra soportada en el presente informe **ANEXO 22** CD SOPORTE INFORMES DE ALISTAMIENTO OPERADORES DE SERVICIO. Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoría. **ANEXO 23** CD VALIDACION ACTAS PARCIALES OPERADORES DE SERVICIO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE PAGO Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoría.
34	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico.	Durante el periodo comprendido del 10 de octubre al 9 de diciembre, la firma consultora, dio cumplimiento a la actividad efectuando visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo se realizó validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas junto con las planillas de control diario de asistencia que fueron verificadas en cada uno de los informes teniendo en cuenta lo registrado en la plataforma SIMAT. Soportado en el informe de avance Acta parcial 1 de la firma consultora. **ANEXO 26** Consolidado Raciones Entregadas Periodo Octubre Y noviembre De 2025 Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoría. **ANEXO 23** CD VALIDACION ACTAS PARCIALES OPERADORES DE SERVICIO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE PAGO Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoría.
35	La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	La firma consultora dio cumplimiento con la presente actividad, la consultoría promovió la implementación de políticas medio ambientales política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético para el periodo comprendido entre el 10 de octubre y 9 de diciembre de 2025 **Soportado en el informe de avance No. 1 de la interventora.** **ANEXO 23** CD VALIDACION ACTAS PARCIALES OPERADORES DE SERVICIO Y CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO Y APROBACION DE PAGO Carpeta 2 Acta Parcial 1 Interventoría.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

720.200.20

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEL PAE

Programa de Alimentación Escolar – Departamento de Casanare

Fecha: 15 de octubre de 2025
Hora: 10:00 a.m.
Lugar: Institución Educativa Arturo Salazar Mejía, municipio de Tamara

ASISTENTES:

Nombres y Apellidos	Cargo o Entidad
DIEGO ARDILA PLAZAS	Secretario de Educación Departamental
CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO	Director de Cobertura Educativa
JORGE ENRIQUE CUERVO NIÑO	Operador PAE Mayoritario – DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
JAVER GUTIÉRREZ	Operador PAE Residencias Escolares – UT INTERNADOS CASANARE 2024
ANA MARÍA ALBARRACÍN	Secretaria de Desarrollo Social de Tamara
WILLIAM FERNANDO FORERO BENÍTEZ	Alcalde Municipal de Tamara
LUIS ALFREDO PLAZAS HEREDIA	Personero Municipal de Tamara
EDEL MIRA SIERRA GUTIÉRREZ	Interventoría del Programa PAE
JAIME HUMBERTO SUELTA ÁNGEL	Rector IE Arturo Salazar Mejía

INVITADOS:

- Directivos docentes de las instituciones educativas (Circular 0335)
- Alcaldes municipales (720.200.20-720.374)
- Personeros municipales (720.200.20-720.366)
- Defensora del Pueblo Regional Casanare (720.200.20-720.361)
- Contralor Provincial para la Participación Ciudadana (720.200.20-720.362)
- Contralor Departamental (720.200.20-720.363)
- Procuradora Regional de Familia (720.200.20-720.364)
- Personeros estudiantiles de las I.E. oficiales (720.200.20-720.366)
- Director General de la UApA (720.200.20-720.371)

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

- Procurador Regional de Casanare (720.200.20-720.381)
- Comités de Alimentación Escolar (Circular 0335)
- Funcionarios de: Secretaría de Salud, Oficina Asesora Jurídica, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Agricultura y Líder de Planeación Educativa (Memorando 720.113)

PARTICIPACIÓN:

Miembros del equipo del Programa de Alimentación Escolar – PAE, representantes de las comunidades educativas y público en general, tanto de forma presencial como a través de la transmisión en vivo realizada en la página oficial de la Gobernación de Casanare en Facebook.



GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 8520005218-6

ACTA
FO-GD-05
19-09-2024
V.02

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

ORDEN DEL DÍA – II MESA PÚBLICA DEL PAE

1. **Saludo e instalación de la II Mesa Pública del PAE**
 Secretario de Educación Departamental – Dr. Diego Fernando Ardila Plazas

2. **Entonación de Himnos**
 a. Himno de Colombia
 b. Himno de Casanare

3. **Generalidades del PAE – Vigencia 2025**
 Director Técnico de Cobertura Educativa – Dr. Carlos David Cuesta Briceño

4. **Avance de la Ejecución del PAE 2025 – Modalidades Externos y Residencias Escolares**
 Edelmira Sierra Gutiérrez – Interventoría

5. **Avance de la Ejecución del PAE – Población Diferencial (Indígena) Externos 2025 y Residencias Escolares 2025–2026**
 Equipo de apoyo a la supervisión indígena

6. **Muestras culturales y artísticas**
 Estudiantes de la Institución Educativa Arturo Salazar Mejía

7. **Espacio de interlocución y diálogo con la comunidad**

8. **Cierre de la jornada**

DESARROLLO:

Objetivos de la Reunión:

Con el propósito de fortalecer los espacios de participación ciudadana y garantizar la transparencia en la gestión pública, se llevó a cabo la Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el municipio de Támara, departamento de Casanare.

El evento se desarrolló en estricto cumplimiento de la Resolución 0335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, que define los lineamientos para la ejecución, seguimiento y control social del PAE.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099215-6

ACTA
FO-GD-05
19-09-2024
V.02

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

La jornada estuvo orientada a socializar, analizar y evaluar los avances de la ejecución durante la vigencia 2025, identificando fortalezas, desafíos y oportunidades de mejora que permitan optimizar los procesos administrativos, operativos y de supervisión del programa.

Objetivos especificos:

- Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y control social, garantizando espacios de rendición de cuentas hacia la comunidad educativa y las entidades de control sobre la gestión del PAE.
- Visibilizar los resultados fisicos, financieros y administrativos alcanzados en las modalidades de atención del programa:

 - Externos
 - Residencias escolares
 - Población diferencial indigena

- Promover la articulación interinstitucional entre operadores, interventoría, alcaldías, personerías, rectores y Comités de Alimentación Escolar, con el fin de optimizar los procesos de operación, seguimiento y supervisión.
- Impulsar la implementación de las Compras Públicas Locales, en el marco de la Ley 2046 de 2020, como estrategia para dinamizar la economía campesina, promover el abastecimiento territorial y fortalecer la seguridad alimentaria en la región.
- Reafirmar el compromiso del Departamento de Casanare con la prestación de un servicio de alimentación escolar digno, equitativo, oportuno y culturalmente pertinente, que contribuya al bienestar, permanencia y desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios.

En este contexto, la II Mesa Pública se consolidó como un espacio de diálogo, concertación y rendición de cuentas, en el cual participaron actores institucionales, operadores del programa, equipo de interventoría, representantes de la comunidad educativa y ciudadanía en general.

La jornada reafirmó la importancia del PAE como una política pública de inclusión, equidad y desarrollo social en el departamento de Casanare.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

1. SALUDO Y APERTURA DE LA SESIÓN – INSTALACIÓN DE LA II MESA PÚBLICA DEL PAE

A cargo del Dr. Diego Fernando Ardila Plazas – Secretario de Educación Departamental

El Dr. Diego Fernando Ardila Plazas, Secretario de Educación Departamental, dio apertura oficial a la Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE), dando la bienvenida a los representantes institucionales, autoridades locales, operadores, rectores, personeros estudiantiles y miembros de la comunidad educativa que asistieron de manera presencial y a través de la transmisión digital.

En su intervención, el Secretario destacó el compromiso del Gobierno Departamental, liderado por el señor Gobernador César Augusto Ortiz Zorro, con la prestación oportuna, eficiente y de calidad del servicio de alimentación escolar. Resaltó que el PAE constituye un pilar fundamental para la garantía del derecho a la educación y del bienestar integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento.

El Dr. Ardila subrayó la importancia de mantener la calidad de los productos y del servicio, así como de fortalecer el seguimiento técnico permanente. Agradeció el acompañamiento de la Secretaría de Salud Departamental, encargada de velar por la inocuidad de los alimentos, y de la Secretaría de Agricultura, por su apoyo en la articulación con los productores locales en el marco de la Ley 2046 de 2020, orientada al fortalecimiento de las compras públicas locales. Igualmente, reconoció el trabajo del equipo profesional del PAE, supervisores, interventoría y operadores, quienes con dedicación y rigor técnico contribuyen al adecuado desarrollo del programa en Casanare.

El Secretario resaltó además que la estrategia de Mesas Públicas se ha consolidado como un ejercicio de gobierno descentralizado, que permite acercar los espacios de diálogo y rendición de cuentas a las comunidades educativas. Recordó que en la vigencia anterior estas mesas se realizaron en Aguazul y Pore, mientras que en el 2025 han tenido lugar en Tauramena y Támara, reafirmando la voluntad del Gobierno Departamental de llegar a todos los territorios.

Finalmente, invitó a los asistentes a participar activamente, compartir sus percepciones y construir propuestas de mejora, reiterando que estos espacios buscan fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad y la eficiencia en la ejecución del PAE. Posteriormente, el Secretario cedió la palabra a las autoridades locales y representantes institucionales para sus saludos protocolarios y aportes al inicio de la sesión.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Intervención del Señor Alcalde Municipal de Támara

El Señor Alcalde Municipal de Támara extendió un saludo de bienvenida a las autoridades departamentales, representantes institucionales, operadores del programa y a los asistentes en general. Expresó su agradecimiento a la Secretaría de Educación Departamental y al señor Gobernador por elegir al municipio de Támara como sede de la Segunda Mesa Pública del PAE, destacando el valor de acercar estos espacios de diálogo y evaluación a los territorios.

En su intervención, el mandatario local resaltó la importancia del Programa de Alimentación Escolar como una herramienta fundamental para garantizar la seguridad alimentaria, la permanencia educativa y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes que asisten a las instituciones educativas oficiales del municipio.

El Alcalde reconoció el esfuerzo institucional que implica descentralizar la gestión pública y realizar estas mesas en municipios apartados, señalando que este ejercicio refleja un liderazgo cercano, humano y comprometido con las comunidades. Agradeció especialmente la participación de los rectores, docentes, concejales, el Personero Municipal, así como de las familias y comunidad educativa que acompañaron la jornada.

Asimismo, destacó los esfuerzos que desde los gobiernos municipales se adelantan para garantizar la continuidad del PAE, incluso frente a las limitaciones presupuestales que enfrentan muchos territorios. Reiteró el compromiso de la administración municipal con la gestión de recursos y acciones orientadas a mantener y fortalecer el acceso a la alimentación escolar, con especial atención en las zonas rurales, veredas de difícil acceso y población en condición de vulnerabilidad.

El Alcalde finalizó reafirmando la disposición del municipio para continuar trabajando articuladamente con la Gobernación de Casanare, operadores, rectores y comunidad educativa, con el propósito de asegurar un programa de alimentación escolar oportuno, pertinente y orientado al bienestar de los estudiantes.

Intervención del Personero Municipal de Támara

Intervención del Personero Municipal de Támara

El Dr. Alfredo Plazas, Personero Municipal de Támara, agradeció la invitación y destacó la importancia de las Mesas Públicas del Programa de Alimentación Escolar (PAE) como escenarios de participación ciudadana, control social y diálogo constructivo entre las instituciones y la comunidad educativa.

En su intervención, señaló que desde la Personería Municipal se han identificado algunas situaciones menores relacionadas con el manejo y la distribución de los alimentos, las cuales han sido atendidas y solucionadas oportunamente mediante articulación directa con los operadores del programa y el equipo de supervisión e interventoría, sin que haya sido necesario instaurar quejas formales.

El Personero resaltó el compromiso del señor Gobernador y del Secretario de Educación con el mejoramiento continuo del PAE y reconoció los esfuerzos realizados para fortalecer la transparencia, la eficiencia operativa y el seguimiento técnico del programa. Invitó a los padres de familia, docentes, rectores y comunidad educativa en general a continuar ejerciendo su rol de veeduría y corresponsabilidad, reportando cualquier situación que requiera ajuste o acompañamiento institucional.

Durante su intervención manifestó:

"Estos son recursos públicos y debemos vigilarlos con responsabilidad, garantizando que lleguen a quienes más los necesitan: nuestros niños y niñas".

Finalmente, el Dr. Plazas agradeció a la administración departamental por realizar estos espacios en territorio y por mantener un diálogo directo, abierto y cercano con las comunidades del municipio de Támara.

Intervención de la Secretaría de Agricultura Departamental

En representación de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, intervino el Dr. Freddy González, Director de Desarrollo Empresarial, quien trasladó un saludo del Secretario Alexis Duarte Torres y reiteró el apoyo permanente de la entidad al Programa de Alimentación Escolar, especialmente en lo relacionado con el componente de Compras Públicas Locales.

El funcionario destacó que, gracias a la articulación entre la Secretaría de Educación Departamental y la Secretaría de Agricultura, se ha logrado fortalecer la participación de productores campesinos, familiares y comunitarios en la cadena de abastecimiento del PAE, dando cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 y la Ordenanza Departamental 035 de 2022. Señaló que esta integración no solo contribuye al abastecimiento territorial, sino que impulsa la economía rural y promueve la seguridad alimentaria en el departamento.

Resaltó además el compromiso de los rectores y docentes de las zonas rurales, destacando como ejemplo la participación del rector de la Institución Educativa San Juan

de Los Llanos, quien recorrió más de seis horas desde un sector rural de Paz de Ariporo para asistir a la mesa pública, demostrando el alto sentido de pertenencia del sector educativo y su compromiso con el bienestar de la niñez casanareña.

Durante su intervención manifestó:

"Estas mesas son el reflejo de un gobierno que trabaja con el territorio y para el territorio, donde todos sumamos por el desarrollo de nuestra niñez".

El Dr. González reiteró que la Secretaría de Agricultura continuará trabajando de manera articulada con los diferentes actores del PAE, con el fin de consolidar procesos sostenibles, fortalecer la producción local y asegurar que los alimentos que llegan a las instituciones educativas sean de calidad, frescos y producidos por manos campesinas casanareñas.

Intervención de la Secretaría de Salud Departamental

A continuación, intervino la funcionaria delegada de la Secretaría de Salud Departamental Dra. Yadira Parra, quien transmitió el saludo institucional de la Secretaria Yuri Tatiana Chávez y destacó la importancia del trabajo articulado entre las entidades del Estado para fortalecer el componente sanitario del Programa de Alimentación Escolar (PAE).

La delegada, señaló que, en los últimos años, se ha evidenciado una mejoría significativa en la calidad de los alimentos, en el cumplimiento de los estándares de inocuidad, y en la gestión operativa por parte de los operadores del programa. Este avance ha sido posible gracias al acompañamiento técnico permanente, las visitas de inspección, vigilancia y control, y el compromiso institucional con la mejora continua del servicio.

No obstante, advirtió que aún persisten retos importantes en materia de infraestructura, especialmente en algunas sedes rurales apartadas como Santo Domingo y Aposentos, donde se presentan limitaciones para el adecuado almacenamiento y preparación de los alimentos. Señaló que estas condiciones requieren atención prioritaria para garantizar la prestación del servicio en condiciones óptimas de higiene y seguridad alimentaria.

La funcionaria exhortó a las autoridades municipales y departamentales a aunar esfuerzos y gestionar los recursos necesarios para mejorar estas instalaciones, recordando que la infraestructura adecuada es un componente esencial para asegurar la calidad del servicio del PAE.

En su intervención, concluyó con un mensaje central:

"De la buena alimentación depende el desarrollo físico, intelectual y emocional de nuestros niños; invertir en su nutrición es invertir en el futuro de nuestras comunidades".

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Intervención del Rector Anfitrión

El Rector de la Institución Educativa Arturo Salazar Mejía, señor Jaime Suelta, agradeció la realización de la Segunda Mesa Pública del PAE en su institución y compartió un diagnóstico general sobre la realidad educativa del municipio de Támara.

Informó que la institución cuenta con 32 sedes educativas, de las cuales 2 son urbanas y 30 rurales. Destacó las sedes más alejadas, como Santo Domingo, San Cayetano y Aposentos, que presentan desafíos logísticos significativos debido a las grandes distancias, el difícil acceso y las condiciones geográficas que afectan el transporte de alimentos y la prestación del servicio.

El Rector solicitó tener en cuenta la posibilidad de ampliar la cobertura del Programa de Alimentación Escolar, resaltando que esta estrategia es fundamental para asegurar el acceso y permanencia de los estudiantes, especialmente en las veredas más apartadas. Señaló que dicha ampliación deberá revisarse conforme a las disponibilidades financieras, la normativa vigente y los criterios de focalización establecidos.

Finalmente, expresó su agradecimiento a la Gobernación de Casanare, la Secretaría de Educación Departamental y la Alcaldía Municipal, destacando la voluntad de las instituciones y el compromiso conjunto para mejorar la cobertura, calidad y eficiencia del PAE en beneficio de los estudiantes del municipio.

Cierre del Bloque de Apertura

Concluidas las intervenciones de las autoridades y representantes institucionales, el Secretario de Educación Departamental, Dr. Diego Fernando Ardila Plazas, agradeció los aportes presentados y reconoció el compromiso expresado por cada uno de los actores asistentes.

Acto seguido, invitó a todos los presentes a ponerse de pie para la entonación de los Himnos de la República de Colombia y del Departamento de Casanare, dando inicio formal a la sesión de trabajo de la Segunda Mesa Pública Departamental del PAE – Vigencia 2025.

2. ENTONACIÓN DE HIMNOS

Se llevó a cabo la entonación de los Himnos de la República de Colombia y del Departamento de Casanare, acto protocolario que enmarcó el inicio solemne de la jornada y dio continuidad al desarrollo de la Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

3. GENERALIDADES PAE – VIGENCIA 2025



El Dr. Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, presentó ante los asistentes las generalidades del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – Vigencia 2025, destacando los principales avances, logros y retos alcanzados durante el presente año en el departamento de Casanare.

Inició su intervención expresando su agradecimiento al Gobernador César Augusto Ortiz Zorro y al Secretario de Educación, Dr. Diego Fernando Ardila Plazas, por su liderazgo, compromiso y respaldo permanente a la correcta ejecución del programa. Extendió también un reconocimiento al equipo del PAE de la Dirección de Cobertura Educativa, a las interventorías, a los operadores, a la Secretaría de Salud Departamental, así como a los rectores, docentes y comunidades educativas, por el acompañamiento constante en el seguimiento, control y mejora continua del servicio.

El Director resaltó que el PAE Casanare 2025 se consolida como una estrategia fundamental para la garantía del acceso y la permanencia escolar, brindando una alimentación equilibrada, digna y segura a los estudiantes beneficiarios. Subrayó que, bajo las directrices de la administración departamental, el programa se ha caracterizado por:

- Eficiencia operativa, mejorando los tiempos y procesos de distribución.
- Optimización de la logística, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.
- Disminución significativa de quejas y reportes, reflejando una mayor satisfacción por parte de la comunidad educativa.

Estos avances evidencian según lo señalado el compromiso institucional por brindar un servicio de alta calidad, ajustado a los lineamientos nacionales y orientado al bienestar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del departamento.

Cobertura y Alcance del Programa - PAE

El Programa de Alimentación Escolar – PAE, se ejecuta actualmente en los 18 municipios del departamento de Casanare, beneficiando a más de 17.000 estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas oficiales, y llegando a más de 400 sedes rurales, con especial atención a las zonas dispersas, de difícil acceso y a la población en condición de mayor vulnerabilidad.

El Dr. Carlos David Cuesta Briceño informó que la prestación del servicio inició de manera puntual el 27 de enero de 2025, garantizando atención desde el primer día del calendario académico. Señaló que la meta institucional es asegurar la operación hasta el último día del año escolar, para lo cual la Secretaría de Educación adelanta gestiones ante la Asamblea Departamental con el fin de obtener los recursos necesarios que permitan culminar la vigencia sin interrupciones.

Modalidades de Atención y Beneficiarios

El Director explicó que el programa opera bajo dos modalidades de atención, ajustadas a las condiciones logísticas y de infraestructura de cada territorio:

- Ración preparada en sitio

Implementada en la gran mayoría de sedes educativas, permitiendo preparar alimentos de manera diaria con productos frescos y menús equilibrados.

- Ración industrializada

Utilizada únicamente en sectores donde las condiciones geográficas, logísticas o de infraestructura hacen inviable la preparación en sitio, garantizando así la continuidad del servicio.

En relación con los beneficiarios, se presentó la siguiente distribución:

- PAE mayoritario (externos):
 14.265 estudiantes atendidos.

- Estrategia de Residencias Escolares:
 967 estudiantes beneficiarios, garantizando alimentación integral para jóvenes que permanecen en internados rurales durante la semana.

- PAE Población Diferencial – Comunidades Indígenas:

1.527 estudiantes externos

381 estudiantes en residencias escolares

Total: 1.908 estudiantes indígenas atendidos

El Dr. Cuesta resaltó que esta focalización permite fortalecer la permanencia educativa y disminuir brechas de desigualdad en población diferencial.

Ejecución y Coordinación Territorial

El Director destacó que, pese a las condiciones geográficas del departamento de Casanare caracterizado por veredas de difícil acceso donde el transporte de alimentos puede requerir recorridos a lomo de mula de hasta dos horas, el programa ha mantenido un funcionamiento continuo, oportuno y eficiente.

Resaltó la labor del operador DUFLO Servicios Integrales S.A.S., responsable del componente mayoritario externo, señalando su disposición, cumplimiento y mejora en los procesos logísticos, lo que se refleja en altos estándares de calidad en la prestación del servicio.

Asimismo, reconoció el acompañamiento permanente de la interventoría, cuya labor técnica ha permitido realizar procesos de supervisión, seguimiento y ajuste operativo en tiempo real, fortaleciendo el control institucional del programa.

Informó además que, con apoyo de la Secretaría de Educación, se están realizando transferencias directas de recursos a instituciones educativas rurales para adecuar la infraestructura destinada al servicio de alimentación. Entre ellas se destacó la sede Santo Domingo, del municipio de Támara, que recibirá apoyo específico para el mejoramiento de su planta física.

Retos y Compromisos

Aunque el programa presenta avances significativos, el Dr. Cuesta reconoció la existencia de desafíos importantes, especialmente en:

- Zonas rurales dispersas
- Veredas con difícil acceso
- Sedes con infraestructura limitada

- Logística de distribución en temporadas de invierno

Señaló que superar estos retos demanda esfuerzos conjuntos entre la Gobernación de Casanare, las alcaldías municipales, los rectores, los operadores, la interventoría y las comunidades.

Destacó que para los próximos años se busca:

- Ampliar progresivamente la cobertura del programa
- Fortalecer el componente de calidad nutricional
- Optimizar la eficiencia operativa y logística
- Seguir promoviendo la participación ciudadana y el control social
- Consolidar la estrategia de compras públicas locales para dinamizar la economía campesina

Finalmente, invitó a todos los actores del PAE a mantener una comunicación abierta y permanente con la Dirección de Cobertura Educativa, reiterando que la Secretaría de Educación Departamental mantiene sus puertas abiertas para atender inquietudes, sugerencias y propuestas de mejora.

4. Avance de la Ejecución del PAE – Vigencia 2025
Estrategias de Externos y Residencias Escolares
Presentado por: Ing. Edelmira Sierra Gutiérrez – Interventoría



A continuación, se presentó el informe sobre el avance de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – Vigencia 2025, correspondiente a las estrategias de Externos

y Residencias Escolares, a cargo de la Ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez, representante legal de la firma interventora.

La Ingeniera Sierra inició su intervención dando un saludo de bienvenida a todos los asistentes y agradeciendo la participación de los actores presentes: autoridades departamentales, alcaldes, personeros municipales, docentes, padres de familia, manipuladores de alimentos, operadores del programa, estudiantes beneficiarios y comunidad educativa en general.

Expresó su reconocimiento al Gobernador del Departamento, Dr. César Augusto Ortiz Zorro, y al Secretario de Educación, Dr. Diego Fernando Ardila Plazas, por el liderazgo institucional y la confianza otorgada a la interventoría para acompañar los procesos de seguimiento y control del programa. Extendió igualmente su agradecimiento a la Secretaría de Agricultura Departamental, por la implementación y fortalecimiento del componente de Compras Públicas Locales, herramienta clave para dinamizar la economía regional conforme a la Ley 2046 de 2020; así como a la Secretaría de Salud Departamental, por su labor rigurosa en los procedimientos de inspección, vigilancia y control sanitario.

La Ingeniera Sierra reconoció el compromiso de los operadores, los Comités de Alimentación Escolar (CAE), los personeros municipales, los rectores, las juntas de padres de familia y el personal manipulador de alimentos, destacándolos como los principales interlocutores del PAE y actores fundamentales para su adecuada ejecución en el territorio.

Contratos en Interventoría

Durante su informe, explicó que actualmente se encuentra a cargo de la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y legal del:

- Contrato No. 0087 de 2025, suscrito para la supervisión integral del operador DUFLO Servicios Integrales S.A.S., encargado de la prestación del servicio de alimentación escolar en la modalidad de Externos Mayoritarios.
- Contrato No. 1446 de 2024, a través del cual se garantiza la prestación del servicio para los estudiantes beneficiarios de la Estrategia de Residencias Escolares del Departamento de Casanare.

La interventora indicó que el propósito central de este proceso es verificar la correcta ejecución del programa y asegurar que cada una de sus etapas se desarrolle bajo los principios de eficiencia, transparencia, calidad, pertinencia e inocuidad, mediante actividades permanentes de seguimiento, monitoreo y control.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Importancia del PAE en el Territorio

La Ingeniera Sierra resaltó que el PAE es un programa bandera del Gobierno Departamental, debido a su impacto directo en:

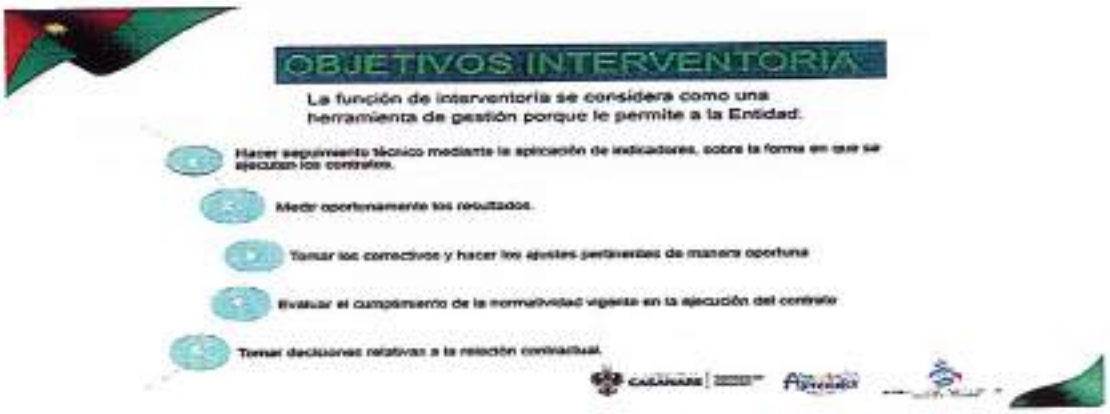
- La garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- La permanencia escolar, especialmente en zonas rurales dispersas.
- La dinamización económica del territorio.
- La generación de empleo, en especial para manipuladores de alimentos.
- La articulación con productores locales a través de compras públicas.

Presentación del Informe Técnico

Finalmente, la interventora señaló que, mediante el informe técnico presentado a continuación, se exponen los:

- Avances físicos y financieros consolidados
- Resultados del seguimiento a los operadores
- Hallazgos y acciones implementadas
- Ajustes operativos y administrativos realizados
- Mejoras adoptadas para optimizar la prestación del servicio durante la vigencia 2025
- Reafirmó el compromiso institucional de garantizar una alimentación digna, segura, nutritiva y de calidad para los niños, niñas y adolescentes del departamento de Casanare.

Objetivos y Alcance de la Interventoría



SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

La Ingeniera Edelmira Sierra Gutiérrez explicó que la interventoría constituye una herramienta fundamental de gestión y control dentro del Programa de Alimentación Escolar (PAE), ya que permite realizar un seguimiento técnico permanente y aplicar mecanismos de monitoreo, verificación y evaluación sobre la ejecución contractual de los operadores.

Señaló que su labor se orienta a medir oportunamente los resultados del programa mediante la aplicación de indicadores de desempeño, calidad, eficiencia e inocuidad, los cuales permiten identificar de manera temprana posibles desviaciones, novedades operativas o inconsistencias en la prestación del servicio. De esta forma, la interventoría actúa de manera inmediata frente a las peticiones, quejas y reclamos presentados por la comunidad educativa y los diferentes actores del programa.

De acuerdo con la interventora, este proceso garantiza un mejoramiento continuo del PAE, al proporcionar información técnica verificada que contribuye a la toma de decisiones oportunas, así como al fortalecimiento de los procesos administrativos, logísticos y operativos que sustentan la implementación del programa en el territorio.

La interventoría se constituye, por tanto, en garante de la calidad, la eficiencia y la transparencia de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, promoviendo el uso responsable de los recursos públicos y el cumplimiento estricto de los lineamientos técnicos y normativos definidos a nivel nacional.

En este contexto, la Ingeniera Sierra mencionó como principales normas de referencia:

- Resolución 0335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional, que establece los lineamientos técnicos, administrativos y operativos del PAE.
- Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, que define los requisitos sanitarios para la fabricación, almacenamiento, transporte y manipulación de alimentos.

Asimismo, destacó la importancia del acompañamiento permanente de la Secretaría de Salud Departamental, la cual, a través de sus procesos de inspección, vigilancia y control (IVC), garantiza que el servicio se preste bajo condiciones higiénicas, seguras y acordes con la normativa vigente.

Finalmente, la Ingeniera Sierra enfatizó que la interventoría cumple un papel estratégico como puente técnico entre la administración departamental, los operadores, las comunidades educativas y las entidades de control, contribuyendo al fortalecimiento institucional y asegurando la correcta ejecución del PAE en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del departamento de Casanare.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Avances Fisicos y Financieros

La interventoría informó que los avances físicos y financieros del Programa de Alimentación Escolar (PAE) durante la vigencia 2025 reflejan un cumplimiento satisfactorio de los objetivos establecidos en los contratos supervisados.

En relación con el componente de Externos Mayoritario, se reportó una ejecución continua y regular del servicio, cumpliendo con:

- Las entregas programadas según los cronogramas establecidos.
- La manipulación adecuada de los alimentos, conforme a las normas sanitarias vigentes.
- El seguimiento permanente a la calidad nutricional de los complementos alimentarios entregados a los estudiantes.

Estas acciones han permitido garantizar la prestación del servicio de alimentación escolar en condiciones de calidad, seguridad e inocuidad.

En cuanto al componente de Residencias Escolares Mayoritarias, la interventoria confirmó que las instituciones beneficiadas han contado con una operación correcta y sostenida, asegurando la alimentación diaria de los estudiantes que permanecen durante la semana en internados rurales. Este proceso contribuye directamente a la permanencia educativa de los jóvenes que viven en zonas apartadas del departamento.

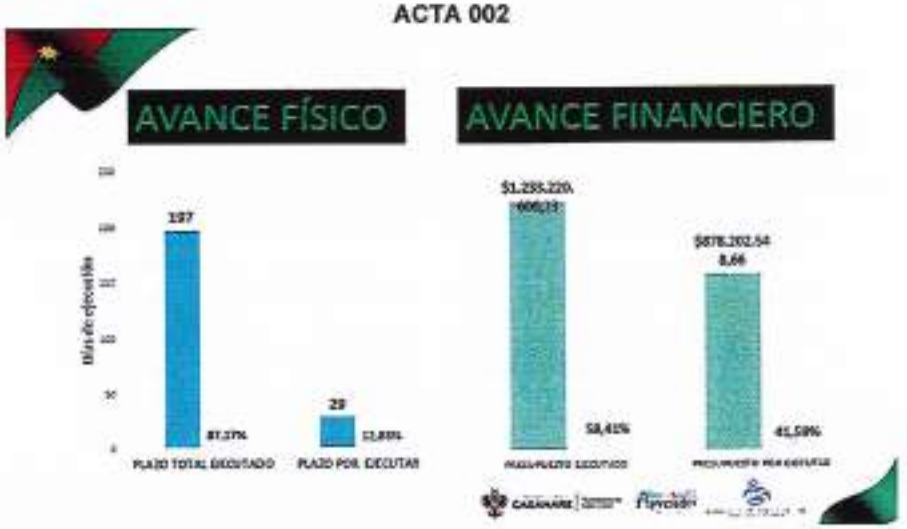
De manera general, la interventoria indicó que el desempeño físico y financiero del programa demuestra una gestión responsable, eficiente y articulada, en la que operadores, supervisión y entidades territoriales han garantizado la continuidad y calidad del servicio durante el periodo evaluado.

Socialización del Contrato de Interventoría – Avances Fisicos y Financieros



SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002



Dentro de la presentación realizada por la Ing. Edelmira Sierra Gutiérrez, representante legal de la firma interventora, se socializó la información correspondiente al Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-001-2025 – Interno 1103 de 2025, suscrito entre el Departamento de Casanare y la interventoría.

Este contrato inició el 7 de marzo de 2025, con un plazo de ejecución de siete (7) meses y dieciséis (16) días, proyectando su finalización para el 8 de noviembre de 2025.
El objeto contractual corresponde a la realización de la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental para la prestación del servicio de alimentación escolar dirigido a los estudiantes de la población mayoritaria matriculados en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare, en cumplimiento de los lineamientos técnicos definidos en la Resolución 0335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

El valor total del contrato asciende a $2.111.423.148,89 (Dos mil ciento once millones cuatrocientos veintitrés mil ciento cuarenta y ocho pesos con ochenta y nueve centavos).

Avances Físicos
Durante la socialización, la interventoría presentó los avances físicos derivados del proceso de seguimiento contractual.

- **Avance físico total:** 87,17 %
- **Días ejecutados:** 197 de 226 días programados
- **Pendiente por ejecutar:** 12,83 % del cronograma

Este comportamiento refleja una ejecución continua, oportuna y acorde con los tiempos estipulados en el contrato.

Avances Financieros

En materia financiera, la interventoria informó lo siguiente:

- Monto ejecutado a la fecha:
- $1.233.220.600,23, equivalente al 58,41 % del presupuesto total.
- Saldo por ejecutar:
- $878.202.548,66, correspondiente al 41,59 %, programado para los meses finales de la vigencia contractual.

Conclusiones del Avance Contractual

Los resultados presentados evidencian:

- Un progreso sólido, sostenido y equilibrado entre la ejecución fisica y financiera.
- La existencia de una correcta planeación, seguimiento y control del proceso.
- La adecuada articulación entre los actores involucrados.
- El cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y responsabilidad que orientan la gestión del Programa de Alimentación Escolar en Casanare.

Estos avances confirman que la ejecución del contrato se desarrolla conforme a lo previsto, garantizando la continuidad y calidad del servicio de alimentación escolar para los estudiantes beneficiarios.

Socialización del Contrato de Prestación de Servicio – Operador Población Externa Mayoritaria



SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002





La interventoría también socializó la información correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-011-2024 (Interno 0087 de 2025), suscrito entre el Departamento de Casanare y el operador encargado de la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) para la población externa mayoritaria.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Este contrato fue suscrito el 15 de enero de 2025, con el siguiente objeto contractual:

"Prestar el servicio de alimentación escolar – PAE, según los lineamientos técnicos de la Resolución 0335 de 2021, a los estudiantes de la población mayoritaria matriculados en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare".

El acta de inicio fue firmada el 22 de enero de 2025, estableciendo una duración de 265 días, con fecha de terminación prevista para el 2 de noviembre de 2025.

El valor total del contrato asciende a

$24.223.059.598,38 (M/cte),

recursos destinados a garantizar la prestación integral del servicio de alimentación escolar durante la vigencia contractual.

Avance de Ejecución

La interventoría presentó los siguientes resultados consolidados del seguimiento físico y financiero del contrato:

- **Avance Físico**
 - 93,21 % ejecutado
 - Equivalente a 247 días cumplidos de los 265 programados
 - Pendiente por ejecutar: 6,79 %

Este indicador refleja un desarrollo operativo continuo y una ejecución acorde con el cronograma previsto.

- **Avance Financiero**
- 64,74 % del presupuesto ejecutado
 Equivalente a: $15.681.295.256,37
- 35,26 % pendiente por ejecutar
 Equivalente a: $8.541.764.342,01

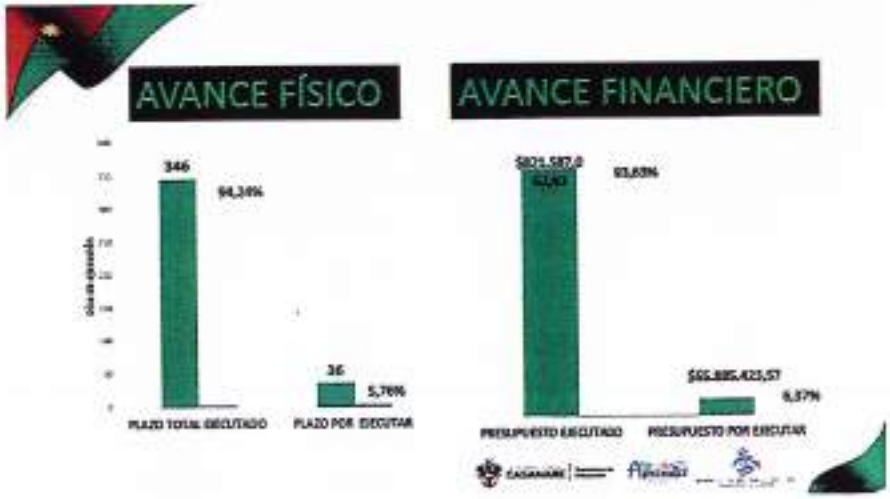
Estos datos evidencian un comportamiento financiero estable y en armonía con el avance físico del contrato, reflejando una ejecución eficiente y controlada de los recursos públicos.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Avance de la Ejecución del PAE 2025 – Estrategia de Residencias Escolares





El contrato, cuyo valor total asciende a $877.472.487

(Ochocientos setenta y siete millones cuatrocientos setenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos moneda corriente), cuenta con un plazo de ejecución de trescientos ochenta y dos (382) días, con inicio el 2 de agosto de 2024 y fecha de terminación prevista para el 20 de noviembre de 2025.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Durante su exposición, la interventoría presentó los resultados consolidados a la fecha, evidenciando un avance fisico del 94,24 %, correspondiente a 346 días ejecutados del total del plazo contractual, así como un avance financiero del 93,63 %, equivalente a $821.587.063,43 ejecutados. De esta forma, queda por ejecutar un 6,37 % del presupuesto total, correspondiente a aproximadamente $55.885.423,57.

Estos resultados reflejan una ejecución altamente satisfactoria, caracterizada por el cumplimiento de las metas contractuales, la adecuada supervisión técnica y la verificación continua de las condiciones de almacenamiento, manipulación y suministro de los complementos alimentarios en las residencias escolares del departamento.

La interventoria resaltó además el compromiso de los operadores y equipos de trabajo, quienes garantizan la prestación del servicio bajo criterios de calidad, oportunidad y pertinencia cultural, en beneficio de los estudiantes que, por razones geográficas o sociales, permanecen en modalidad de internado.

Finalmente, se destacó que la ejecución del contrato ha mantenido una sincronia efectiva entre el avance fisico y financiero, gracias al fortalecimiento de los procesos de planeación, seguimiento y control, así como a la articulación permanente con la Secretaria de Educación Departamental y los equipos de supervisión del PAE.

Este componente constituye un pilar esencial para la garantía del derecho a la alimentación escolar y la permanencia educativa de los niños, niñas y adolescentes de las zonas rurales y apartadas del departamento de Casanare.

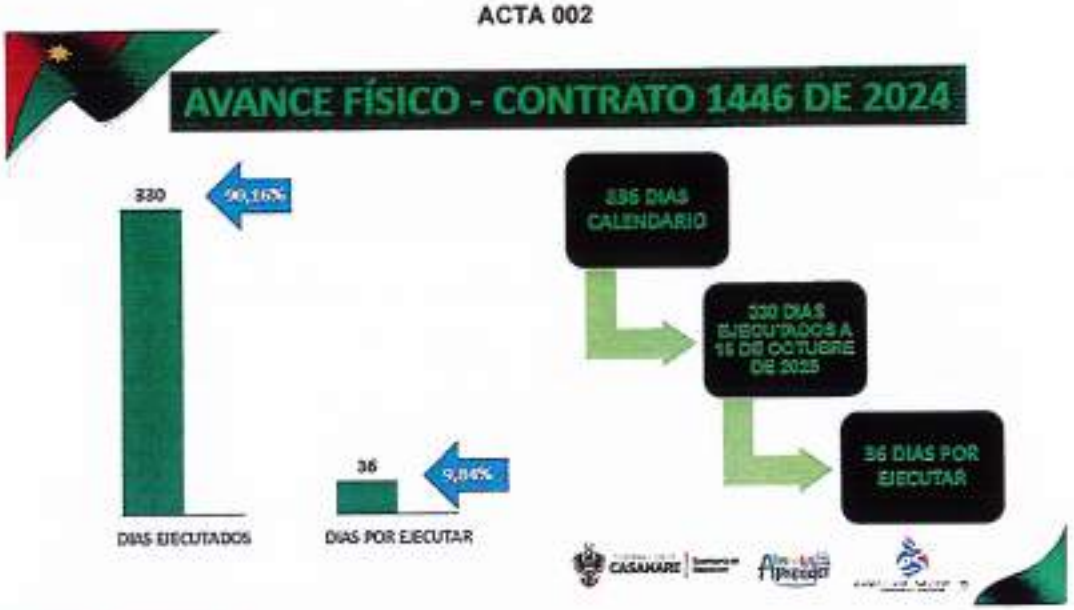
Informe correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024



NUMERO DE PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	CAS-OAJ-LP-004-2024 Y No. INTERNO 1446 de 2024.
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL PAE INTERNADOS CASANARE 2024
OBJETO:	"IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA MODALIDAD DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
VALOR :	OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ($8.164.284.408,00)
PLAZO:	TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) DIAS
ACA DE INICIO:	9 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	20 DE NOVIEMBRE DE 2025

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002





En el marco de la Segunda Mesa Pública del PAE 2025, se presentó el informe correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-004-2024, identificado internamente como Contrato 1446 de 2024, suscrito entre el Departamento de Casanare y la Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

El contrato tiene por objeto la implementación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en la modalidad de Residencias Escolares de las instituciones educativas oficiales del departamento, garantizando la adecuada planeación, adquisición, suministro, transporte, manipulación y distribución de los complementos alimentarios, conforme a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional y la Resolución 0335 de 2021.

El valor total del contrato asciende a $8.164.284.408,00 (Ocho mil ciento sesenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos ocho pesos), con un plazo de ejecución de trescientos treinta y seis (336) días, iniciando el 9 de agosto de 2024 y con fecha de terminación prevista para el 20 de noviembre de 2025.

Avance de Ejecución

Durante la presentación, se expusieron los resultados del seguimiento técnico, financiero y operativo adelantado a la fecha, destacándose los siguientes indicadores:

- **Avance fisico**

 - 90,16 % ejecutado
 - Equivalente a 330 días cumplidos de los 336 días programados
 - 9,84 % restante, correspondiente a 36 días, pendiente por ejecutar

- **Avance financiero**
 - 78,58 % ejecutado

 Equivalente a $6.456.413.278,16

 - 21,42 % pendiente

 Equivalente a $1.759.528.735,84, programado para los meses finales del contrato

Análisis de la Ejecución

La interventoria destacó que la ejecución del contrato refleja una gestión eficiente, responsable y articulada entre el operador, la Secretaria de Educación Departamental y el equipo de interventoría, garantizando:

- La prestación continua del servicio en todas las sedes con modalidad de internado.
- El cumplimiento de los menús establecidos según los lineamientos nutricionales.

- La correcta manipulación, almacenamiento y transporte de los alimentos.
- El aseguramiento de la calidad e inocuidad en los procesos operativos.

Asimismo, se resaltó que el operador ha mantenido una cobertura estable en las residencias escolares, beneficiando especialmente a estudiantes de zonas rurales dispersas, donde el PAE es un elemento decisivo para garantizar su acceso, permanencia y bienestar educativo.

Conclusiones del Informe

El informe presentado por la Unión Temporal PAE Internados Casanare 2024 permite evidenciar:

- Un adecuado cumplimiento de los estándares técnicos y normativos.
- La ejecución oportuna y transparente de los recursos públicos.
- Una operación enfocada en la pertinencia cultural, la calidad y el impacto social.

El compromiso institucional por garantizar la atención integral de los niños, niñas y adolescentes que permanecen en modalidad de internado.

En conjunto, estos avances contribuyen de manera directa al bienestar, la permanencia educativa y el desarrollo integral de los estudiantes del departamento de Casanare.

Operadores – Residencias Resguardos Indígenas



SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

En este espacio se presentó el avance del componente diferencial indígena del Programa de Alimentación Escolar (PAE), correspondiente a los contratos interadministrativos suscritos con los resguardos Caño Mochuelo, Asocsaliba, Asaisoc y Chaparral–Barronegro, mediante los cuales se garantiza la prestación del servicio de alimentación escolar en sus respectivas comunidades educativas.

Estos convenios representan un ejercicio de trabajo articulado entre el Departamento de Casanare y las autoridades tradicionales indígenas, orientado a fortalecer:

- La autonomía de los pueblos originarios en la gestión de su propio servicio de alimentación escolar.
- La pertinencia cultural de los menús y prácticas alimentarias.
- La participación comunitaria y la corresponsabilidad en la prestación del servicio.
- El bienestar integral de los niños, niñas y adolescentes indígenas, a partir del reconocimiento de sus costumbres, prácticas alimentarias y necesidades territoriales.

La socialización de estos avances evidenció que el componente diferencial indígena continúa consolidándose como una estrategia clave del PAE para promover la inclusión, la equidad y el respeto por la diversidad cultural, garantizando que los estudiantes pertenecientes a los pueblos originarios del departamento reciban una alimentación digna, segura y culturalmente pertinente.



SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Durante la intervención correspondiente al componente diferencial indígena, se socializó el Contrato Interadministrativo No. 1402 de 2024, suscrito entre el Departamento de Casanare y el Resguardo Indígena Caño Mochuelo, con el propósito de implementar el servicio de alimentación escolar en las residencias educativas oficiales del resguardo, garantizando la atención oportuna y culturalmente pertinente para los estudiantes pertenecientes a las comunidades indígenas.

El contrato, con un valor inicial de $1.383.984.167,00, incluyó una adición presupuestal de $21.926.442,00, alcanzando una ejecución financiera del 100 % y culminando satisfactoriamente el 19 de junio de 2025, fecha en la cual se declaró liquidado.

Asimismo, se resaltó el papel activo de la comunidad en el seguimiento y supervisión del contrato, fortaleciendo los principios de autonomía, corresponsabilidad y control social.



Asimismo, se presentó el avance correspondiente al Contrato Interadministrativo No. 1424 de 2024, suscrito con el Cabildo Indígena del Resguardo Chaparral y Barronegro de Sácama, Támara y Hato Corozal, cuyo objeto es la implementación del servicio de alimentación escolar en las residencias educativas oficiales del resguardo, garantizando la atención a la población indígena residente en dichas comunidades.

El valor del contrato asciende a $327.883.466, con una ejecución financiera del 99,74 % a la fecha del informe, evidenciando un cumplimiento sobresaliente en los aspectos técnicos, administrativos y financieros.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Durante la jornada, tanto la interventoría como la supervisión resaltaron que el desarrollo de este contrato ha sido resultado de un trabajo coordinado entre el Departamento de Casanare, las autoridades tradicionales y los equipos operativos locales, quienes han asegurado la prestación continua y adecuada del servicio alimentario.

Se destacó el compromiso de los coordinadores locales, manipuladores y líderes indígenas, quienes han contribuido activamente a garantizar la calidad, inocuidad y pertinencia cultural de los menús, consolidando la confianza institucional y el cumplimiento de los objetivos del PAE en sus territorios.



Por otra parte, se informó sobre el Contrato Interadministrativo No. 1414 de 2024, celebrado con la Asociación de Autoridades Tradicionales y Cabildos del Pueblo Sáliva – ASOCSALIBA, para la implementación del servicio de alimentación escolar en las residencias educativas oficiales del resguardo indígena Morichito del Resguardo Indígena Caño Mochuelo.

El valor total del contrato asciende a $488.274.049, alcanzando a la fecha una ejecución financiera del 99,98 %, lo que evidencia una gestión eficiente y responsable de los recursos destinados al componente diferencial indígena del PAE.
Durante la exposición, se resaltó la articulación efectiva entre las autoridades del resguardo, el equipo de supervisión y la Secretaría de Educación Departamental, lo que ha

permitido garantizar la entrega oportuna y continua del servicio alimentario, bajo estándares de calidad y pertinencia cultural.

Se reconoció el esfuerzo de la comunidad por mantener una ejecución transparente, fortalecer la autonomía en la administración de los recursos y asegurar la participación activa de los padres de familia, docentes en el seguimiento de la operación.



NUMERO DE PROCESO	MEGP 8 CAS-GAA-CDCH-015-2025
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	N°. INTERAD 1420 de 2024-07-23-
CONTRATISTA:	ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDÍGENAS SÁLIVAS DE OROCUÉ CASANARE "ASAISOC".
NIT. Nº.	844.002.036-6
OBJETO:	IMPLEMENTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LAS RESIDENCIAS ESCOLARES OFICIALES DEL RESGUARDO INDÍGENA SÁLIVA MUNICIPIO DE OROCUÉ
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT.	892.099.215-6
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23 DE JULIO DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE. ($ 415.076.109,00).
PLAZO INICIAL	6 MESES Y CATORCE (14) DÍAS
ACTA DE INICIO	02 DE AGOSTO DE 2024
TERMINACIÓN CON ACTA DE INICIO	16 DE MARZO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 1.	15 DE OCTUBRE DE 2024
REINICIO N°. 1.	15 DE OCTUBRE DE 2024
DESPUES TERMINACIÓN N°. 1.	21 DE MAYO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 2.	01 DE DICIEMBRE DE 2024
REINICIO N°. 2.	30 DE ENERO DE 2025
DESPUES TERMINACIÓN N°. 2.	04 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 3.	22 DE ABRIL DE 2025
REINICIO N°. 3.	21 DE MAYO DE 2025
DESPUES TERMINACIÓN N°. 3.	23 DE JULIO DE 2025
SUSPENSIÓN N°. 4.	21 DE JUNIO DE 2025
REINICIO N°. 4.	22 DE JULIO DE 2025
DESPUES TERMINACIÓN N°. 4.	08 DE AGOSTO DE 2025
PRORROGA N°. 1	04 DE AGOSTO DE 2025
TERMINACIÓN	19 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Finalmente, se abordó el informe relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1420 de 2024, suscrito entre el Departamento de Casanare y la Asociación de Autoridades Indígenas Sálivas de Orocué Casanare – ASAISOC, cuyo objeto es la implementación del servicio de alimentación escolar en las residencias educativas oficiales del resguardo indígena Sáliva del municipio de Orocué.

El contrato, con un valor de $415.076.109,00, alcanzó una ejecución financiera del 99,55 %, evidenciando el cumplimiento casi total de las metas propuestas y el adecuado uso de los recursos asignados.

Tanto la interventoría como el equipo de supervisión destacaron el trabajo conjunto entre las autoridades tradicionales del resguardo, los operadores locales y la Secretaría de Educación Departamental, lo que ha permitido garantizar la prestación del servicio alimentario de forma continua, segura y culturalmente pertinente.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCIÓN – PUNTOS PARA RESALTAR



En el marco de la Segunda Mesa Pública del PAE 2025, se destacaron los principales aspectos relacionados con la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Resolución 0335 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

Entre los puntos más relevantes se resaltaron:

- El adecuado desarrollo de la fase operativa, garantizando la continuidad del servicio en todas las instituciones educativas beneficiadas.
- La provisión de una alimentación saludable, equilibrada y sostenible, conforme a los lineamientos nutricionales y sanitarios vigentes.
- El fortalecimiento de los mecanismos de calidad e inocuidad, a través del control técnico, el seguimiento territorial y el acompañamiento de las entidades competentes.
- El impulso a las Compras Públicas Locales, promoviendo la participación de productores campesinos y comunidades rurales, en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020.
- La activa participación ciudadana, manifestada a través de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), personeros municipales, autoridades locales y comunidad educativa, quienes contribuyen al seguimiento y control social del programa.

Estos resultados reflejan el compromiso institucional del Departamento de Casanare y de los diferentes actores involucrados en el PAE con el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia, inclusión y pertinencia social, garantizando un servicio de alimentación escolar de calidad para los niños, niñas y adolescentes del territorio.

Compras Públicas Locales – Avances e Impacto Territorial



En cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en el departamento de Casanare ha fortalecido los procesos de Compras Públicas Locales, promoviendo la participación de pequeños productores agropecuarios, asociaciones campesinas y organizaciones de economía solidaria en la cadena de suministro del programa.

A corte de julio de 2025, el componente de Externos Mayoritarios alcanzó una ejecución del 35 % en compras locales, equivalente a $1.359.078.908,00.

Por su parte, el componente de Residencias Escolares Mayoritarias registró una ejecución del 33 %, correspondiente a $1.052.155.784,00, con corte a agosto de 2025.

Estos resultados reflejan un avance significativo en la implementación de estrategias orientadas a fortalecer la economía rural, dinamizar los mercados locales y potenciar el desarrollo productivo del territorio. La adquisición de productos frescos provenientes de la región como frutas, carnes, lácteos, hortalizas y cereales contribuye no solo a la calidad y pertinencia del servicio, sino también al fortalecimiento de las familias campesinas y organizaciones productivas del departamento.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

El avance presentado evidencia que el PAE en Casanare continúa consolidándose como un programa con impacto social y económico, generando oportunidades para las comunidades rurales y promoviendo el abastecimiento territorial sostenible.

Compras Públicas Locales – Componente Diferencial Indígena



De igual manera, en el componente diferencial indígena, los resguardos Caño Mochuelo, Asocsaliba, Chaparral–Barronegro y Asaisoc reportaron avances significativos en la vinculación de productores locales, respetando las prácticas y costumbres alimentarias propias y fortaleciendo la autonomía comunitaria en la gestión del Programa de Alimentación Escolar.

A corte del año 2025, las compras locales alcanzaron porcentajes de ejecución entre el 31 % y el 33 %, distribuidos así:

- Resguardo Caño Mochuelo: $331.283.021,00
- Resguardo Asocsaliba: $113.558.000,00
- Resguardo Chaparral–Barronegro: $72.198.360,00
- Resguardo Asaisoc: $75.746.000,00

Estos valores reflejan la participación activa de las comunidades indígenas en la adquisición de productos de origen local, promoviendo el fortalecimiento de sus economías y sistemas tradicionales de producción.

Entre los principales productos adquiridos se encuentran: pollo, cerdo, pescado, yuca, plátano, res, queso, casabe, papaya, entre otros, los cuales responden a los hábitos culinarios, preferencias y dinámicas territoriales de cada pueblo indígena, garantizando así:

- Pertinencia cultural en la alimentación escolar
- Sostenibilidad alimentaria
- Fortalecimiento de la producción local
- Participación efectiva de las comunidades en la ejecución del programa

Estos avances demuestran el compromiso del PAE Casanare con el respeto a la diversidad cultural, la inclusión diferencial y la dinamización económica de los pueblos indígenas del departamento.

Vinculación Laboral y Participación Ciudadana



En coherencia con los principios de equidad, inclusión y participación social establecidos en la Ley 2046 de 2020, el PAE Casanare ha fortalecido la vinculación laboral y comunitaria en todos los componentes del programa.

Actualmente, 534 manipuladores de alimentos cuentan con contrato laboral formal, distribuidos así:

- 473 sedes del componente mayoritario (externos)

- 48 residencias escolares
- 13 resguardos indígenas

Esta vinculación garantiza que la preparación, manipulación y distribución de los alimentos se realice bajo estándares de calidad e inocuidad, fortaleciendo al mismo tiempo la generación de empleo local y la profesionalización del talento humano vinculado al programa.

Asimismo, se destacó la participación activa de la comunidad en actividades de seguimiento y control social, a través de los Comités de Alimentación Escolar (CAE), personerías municipales, autoridades indígenas, rectores y ciudadanos, quienes contribuyen a la transparencia, la corresponsabilidad y el mejoramiento continuo del PAE.

5. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PAE POBLACIÓN DIFERENCIAL EXTERNOS 2025 Y RESIDENCIAS. Escolares 2025-2026 Apoyo a la supervisión indígenas

Durante esta sección, se socializó el avance del componente diferencial indígena del Programa de Alimentación Escolar (PAE), correspondiente a la vigencia 2025–2026, enmarcado dentro del proceso de apoyo a la supervisión y acompañamiento técnico a los contratos de operación ejecutados directamente por las autoridades indígenas en sus territorios.

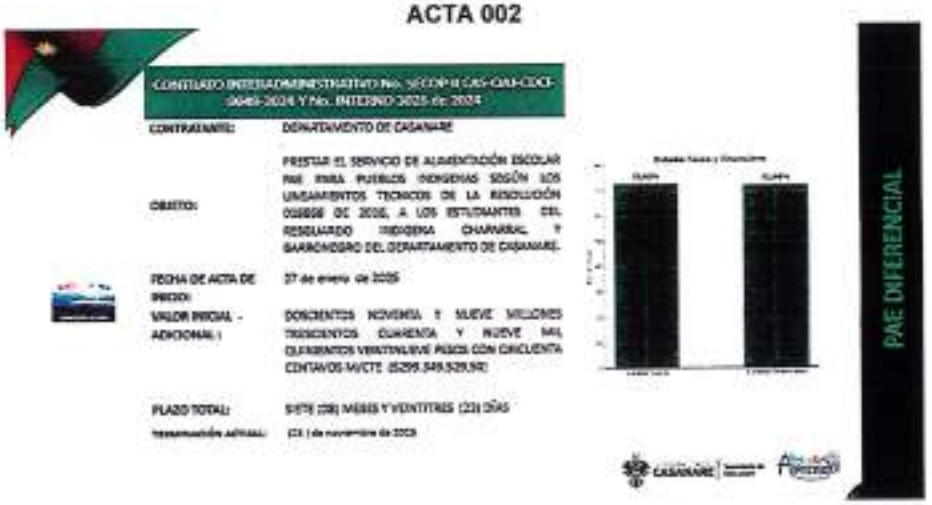
El objetivo principal de este componente es garantizar que la prestación del servicio de alimentación escolar responda a criterios de pertinencia cultural, calidad nutricional y transparencia en la gestión, respetando la autonomía y las prácticas alimentarias de cada pueblo indígena.

La supervisión del componente indígena ha permitido fortalecer el seguimiento integral de los contratos interadministrativos suscritos con los resguardos Caño Mochuelo, Asocsaliba, Asaisoc y Chaparral–Barronegro, promoviendo la participación activa de las comunidades en los procesos de planeación, ejecución y control social.

Este acompañamiento técnico ha facilitado la verificación de los indicadores físicos, financieros y de impacto social, asegurando que los recursos públicos destinados al PAE se traduzcan efectivamente en alimentación segura, digna y culturalmente pertinente para los niños, niñas y adolescentes de las comunidades indígenas del departamento de Casanare.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002



El Contrato Interadministrativo No. 3026 de 2024, suscrito entre el Departamento de Casanare y el Resguardo Indígena Chaparral y Barronegro, tiene por objeto prestar el servicio de alimentación escolar PAE a los estudiantes indígenas del Resguardo Caño Mochuelo bajo los lineamientos técnicos de la Resolución 18858 de 2018.

El contrato presenta una ejecución física del 72,62 % y financiera del 71,99 %, evidenciando un avance constante y una adecuada gestión de recursos. Durante la mesa, se destaco que el acompañamiento técnico ha fortalecido los procesos de planeación, control y seguimiento, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de las condiciones de calidad y pertinencia cultural del servicio alimentario.



SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

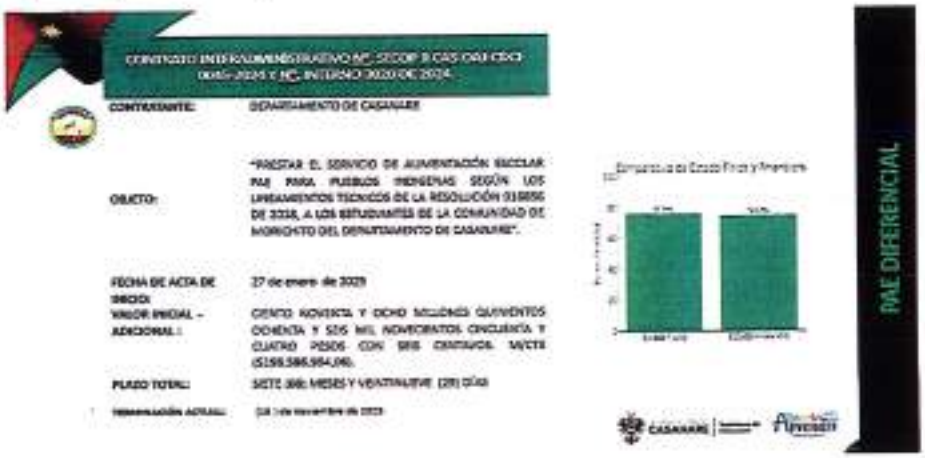
ACTA 002

El Contrato Interadministrativo No. 3021 de 2024, suscrito con el Resguardo Indígena Caño Mochuelo, tiene como finalidad la implementación del servicio de alimentación escolar para las comunidades educativas indígenas del resguardo, en articulación con la Secretaría de Educación Departamental.

A corte de informe, el contrato alcanza una ejecución física del 65,97 % y financiera del 71,54 %, reflejando avances importantes en la operación y cumplimiento de las metas.



En el caso del Contrato Interadministrativo No. 3025 de 2024, celebrado con la Asociación de Autoridades Indígenas Sálivas de Casanare – ASAISOC, se reporta una ejecución física del 70,63 % y financiera del 71,08 %, lo que evidencia estabilidad en la prestación del servicio y una ejecución responsable de los recursos.



SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

El Contrato Interadministrativo No. 3020 de 2024, suscrito con la Comunidad de Morichito del Departamento de Casanare, tiene por objeto la implementación del PAE diferencial indígena bajo los lineamientos técnicos de la Resolución 018858 de 2018.

A la fecha, se registra una ejecución fisica del 75,70 % y financiera del 74,67 %, con cumplimiento satisfactorio de las metas operativas.

Finalmente, toma la palabra la Ing Zulma Duarte, profesional de apoyo a la supervisión de la Estrategia de Residencias Escolares, informando que, a la fecha, para garantizar la continuidad del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2025 y dar inicio oportuno en el 2026, se estructuro y aprobó nuevo proyecto por el cual se sustenta la suscripción de los contratos tanto para la población mayoritaria como para la población diferencial (indigena).

En cuanto a la población mayoritaria informa que a la fecha cuenta con recursos y se encuentra en ejecución el contrato 1446 del 2024, el cual rindió informe la Interventoría.

En relación con los contratos de la población diferencial, la Ing. Zulma Duarte indica que en la presente mesa publica se socializan cada uno de los contratos suscritos con población indígena y los cuales han sido celebrados con cado uno de los representantes legales de los resguardos dando así cumplimiento a lo establecido en el decreto 2500 de 2010; es así que se suscribieron 4 contratos interadministrativos de la siguiente manera:



El presente proyecto cuenta además con interventoría como se indica a continuación:

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Contrato de consultoría No SECOP II CAS-OAJ-CMA-014-2025 Nro. interno 2391 de 2025
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025 que
OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR: $ 1.326.858.752,00,
ACTA DE INICIO: 10 de octubre de 2025.
TERMINACIÓN: 9 de septiembre de 2026.
REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA YINED LEON MORA

Es de indicar la Interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera y ambiental deberá asegurar que el contratista del servicio, cumpla con los objetivos propuestos por la administración Departamental; debe también el interventor garantizar la calidad de los materiales, bienes, servicios suministrados y utilizados por el contratista, la correcta ejecución de los recursos, vigilar la inversión de los recursos financieros entregados al contratista por parte del Departamento, en cuya administración debe primar la eficiencia, economía, celeridad y la óptima calidad de los bienes y servicios.

Por lo anterior se socializan los datos de contacto de la firma consultora:
Dirección: Calle 14 Nro 9-74 Yopal –Casanare
Celular: 3107612491 – 31444254525.

4. Muestras Culturales y Artisticas – Estudiantes de la I.E. Arturo Salazar Mejia

En el marco de la Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2025, los estudiantes de la Institución Educativa Arturo Salazar Mejia presentaron diversos actos culturales y artísticos, como muestra del talento, la creatividad y el compromiso de la comunidad educativa.

Las presentaciones incluyeron expresiones artísticas representativas de la identidad local, destacando la participación activa de niñas, niños y jóvenes, quienes compartieron:

- Interpretaciones musicales
- Danza tradicional
- Muestras folclóricas
- Expresiones culturales propias del municipio de Támara

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Estas actividades fortalecen el sentido de pertenencia, promueven la cultura regional y permiten visibilizar el rol fundamental de las instituciones educativas como espacios de formación integral, convivencia y desarrollo artístico.

1. **Espacio de interlocución y dialogo.**

Durante el desarrollo de la Segunda Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – Vigencia 2025, se llevó a cabo el espacio de diálogo y participación ciudadana, en el cual rectores, docentes, concejales, padres de familia, personeros municipales, autoridades locales y representantes institucionales pudieron formular preguntas, observaciones y sugerencias relacionadas con:

- La ejecución del programa
- La calidad del servicio
- Las condiciones logísticas en las instituciones educativas
- La pertinencia y oportunidad de los menús
- Aspectos administrativos y de infraestructura

El moderador del evento invitó a los asistentes a expresar sus inquietudes de manera abierta, recordando que este espacio constituye un mecanismo de participación ciudadana y control social, orientado a fortalecer la transparencia, la corresponsabilidad, la articulación institucional y la mejora continua del PAE.

A continuación, se registran las principales intervenciones y las respuestas emitidas por los representantes de la mesa principal:

N.°	Interviniente / Cargo	Institución o Entidad	Pregunta o Sugerencia	Respuesta / Compromiso de la Mesa Principal
1	**Elmer Bohórquez** – Rector	I.E. Víctor Gómez Corredor, Municipio de Támara	Solicita revisar la **minuta de las residencias escolares**, ya que en algunos días los estudiantes reciben garbanzos en la cena (alimento pesado para la noche) y en otro día se repite el huevo en desayuno y comida. Sugiere ajustar el menú según las recomendaciones del Comité de Alimentación Escolar (CAE).	**Carolina Moreno**, nutricionista del equipo PAE, respondió que las minutas se elaboran con base en criterios técnicos y nutricionales, y que todas las observaciones de las instituciones son valoradas dentro de los tiempos de planeación. Se comprometió a incluir la solicitud dentro de la revisión del ciclo de menús 2026, garantizando equilibrio y variedad en las preparaciones.

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

N.°	Interviniente / Cargo	Institución o Entidad	Pregunta o Sugerencia	Respuesta / Compromiso de la Mesa Principal
2	**Libardo Pan Chaparro** - Personero Municipal de NUNCHIA	Personería Municipal de Nunchia	Informa sobre una **problemática con el pago del servicio de gas**, cuyo recibo asciende a $2.800.000, y solicita apoyo para gestionar su cancelación.	**Katherine Arcos**, Coordinadora Operativa de la firma interventora, indicó que los recursos del componente de servicios públicos se encuentran **ejecutados al 100 %** y que algunos casos presentan ajustes pendientes por trazabilidad. Solicitó copia del recibo para hacer seguimiento con el operador y coordinar una compensación con la supervisión.
3	**Paola León** – Concejal	Concejo Municipal de Támara	Recomienda que, en coordinación con la administración municipal, se garantice que el **servicio de alimentación** inicie desde el primer día del calendario escolar, para evitar la **deserción estudiantil**.	En respuesta, el **Alcalde Municipal de Támara** manifestó que se trabaja articuladamente con la **Secretaría de Educación Departamental** para garantizar la continuidad del servicio desde el inicio del año escolar 2026. Añadió que el municipio priorizará recursos para mejorar la infraestructura de las residencias escolares. Por su parte, la **Dirección de Cobertura Educativa** precisó que actualmente, la prestación del servicio en la zona urbana está a cargo del Municipio, pero se trabaja articuladamente para mejorar la prestación del servicio de acuerdo con los lineamientos normativos y los recursos financieros disponibles.
4	**Secretaría de Salud Departamental** (seguimiento a solicitud previa)	Gobernación de Casanare	Reitera la observación hecha durante su intervención sobre las **condiciones de infraestructura en las sedes rurales Santo Domingo y Aposentos**, las cuales requieren intervención prioritaria para garantizar el cumplimiento de las condiciones sanitarias mínimas.	El **Alcalde de Támara** respondió que ambas instituciones están incluidas en los proyectos de mejora. Explicó que **Santo Domingo** fue beneficiada con obras del programa "Obras por impuestos", mientras que **Aposentos** será priorizada para la siguiente vigencia dentro del plan de mejoramientos municipales. Solicitó apoyo de la Secretaría de Educación y de la Secretaría de Salud para gestionar recursos conjuntos en 2026.

El Dr. Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa, concluyó el espacio de interlocución señalando que, desde la Secretaría de Educación Departamental y la Dirección de Cobertura, se adelantan las gestiones necesarias para garantizar el inicio oportuno del servicio del PAE en la vigencia 2026. Informó que el proceso contractual

correspondiente se encuentra en trámite y que su publicación está prevista para el mes de noviembre de 2025, con el fin de asegurar que la operación del programa inicie de manera simultánea con el calendario escolar 2026, evitando contratiempos o retrasos en la prestación del servicio.

Asimismo, indicó que la Dirección Administrativa adelantará un proceso de dotación para las Residencias Escolares, con el propósito de fortalecer la infraestructura y las condiciones de operación de estos espacios. Se espera que dicho proceso se ejecute en el menor tiempo posible, de manera que la dotación pueda ser entregada oportunamente a las instituciones beneficiarias del departamento.

El Director precisó también que se encuentran en curso las actuaciones administrativas para la prórroga del contrato del PAE mayoritario, con el objetivo de garantizar la prestación del servicio hasta el último día del calendario escolar 2025. Del mismo modo, informó que se adelantan los trámites contractuales necesarios para asegurar la continuidad de los demás componentes del programa, de manera que la prestación del servicio de alimentación escolar se mantenga de forma ininterrumpida, eficiente y conforme a los lineamientos normativos vigentes.

6. Cierre

Para finalizar la jornada, se destacó que la Segunda Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) – Vigencia 2025, realizada en el municipio de Támara, cumplió satisfactoriamente con su propósito de socializar los resultados, avances y retos del programa, así como de fortalecer los espacios de diálogo, participación ciudadana y control social entre los diferentes actores involucrados.

Las intervenciones de los participantes institucionales y comunitarios reflejaron un compromiso compartido con la transparencia, la eficiencia, la calidad y la pertinencia cultural del PAE, en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del departamento de Casanare.

Se resaltó el trabajo articulado entre la Secretaría de Educación Departamental, las interventorías, los operadores, las autoridades indígenas, los Comités de Alimentación Escolar, las alcaldías y las comunidades educativas. Esta articulación ha permitido avanzar de manera significativa en el cumplimiento de los objetivos del programa y en la consolidación de estrategias para mejorar su ejecución.

Asimismo, se reconocieron los avances obtenidos en los componentes mayoritario, residencias escolares e indígena, el fortalecimiento de las Compras Públicas Locales en cumplimiento de la Ley 2046 de 2020, la ausencia de reportes de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA) y el robustecimiento de los mecanismos de seguimiento, control social y rendición de cuentas.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-8

ACTA
FO-GD-05
19-09-2024
V.02

SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENATACIÓN ESCOLAR

ACTA 002

Los asistentes coincidieron en la necesidad de mantener una planeación anticipada, una adecuada gestión interinstitucional y un acompañamiento técnico permanente, con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad del servicio en las próximas vigencias.

Para cerrar la jornada, el Dr. Carlos David Cuesta Briceño, Director Técnico de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación Departamental, dirigió un mensaje de agradecimiento a todos los asistentes, reconociendo el trabajo de los actores institucionales, comunitarios y educativos que hicieron posible el desarrollo de esta Segunda Mesa Pública Departamental del PAE.

Reiteró que las observaciones, sugerencias y recomendaciones presentadas durante la sesión serán tenidas en cuenta en los espacios de planeación institucional, con el objetivo de fortalecer los componentes de calidad, cobertura, pertinencia cultural, eficiencia operativa y transparencia del Programa de Alimentación Escolar. Asimismo, reafirmó el compromiso de la Secretaría de Educación de mantener canales de comunicación y diálogo permanente con las comunidades educativas y autoridades territoriales.

De esta manera, siendo la 1:20 p.m., se dio por clausurada la Segunda Mesa Pública Departamental del Programa de Alimentación Escolar – PAE 2025, realizada en el municipio de Támara, con la participación activa de los distintos actores del sistema educativo departamental y la comunidad en general.

Para constancia, firman los integrantes de la Segunda Mesa Pública del PAE 2025

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación Departamental

CARLOS DAVID CUESTA BRICEÑO
Director Técnico de Cobertura Educativa

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
R/L Interventoría PAE 2024

JAVERT ANDRET GUTIERREZ CRABRERA
UT Alimentamos 2024

JORGE ENRIQUE CUERVO NIÑO
Delegado Representante Legal DUFLO SERVCIOS INTEGRALES S.A.S.

Anexos: Convocatoria (21 folios)
Listado de asistencia (4 folios)
Presentación (53 folios)

Redacto:
Daniela Fernanda Cristancho Amaya, Profesional Contratada PAE
Juan Diego Camacho Gualdrón, Profesional Contratado PAE
Revisado: Edelmira Sierra Gutiérrez, Profesional director de interventoría

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099210-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
19-09-2024
V. 04

TEMA: SEGUNDA MESA PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025 ETC CASANARE

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2025 HORA: a

DEPENDENCIA/LUGAR: I.E. ARTURO SALAZAR MEJÍA CIUDAD/MCIPIO: TAMARA

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO: X

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	[illegible] BETTY SANTOS	Docente.		betty.santos@hotmail.com	3112140834	
2	Anahi Alvarracín León	Sec Desarrollo Social y Cultura	Alcaldía Tamara	desarrollosocial@tamara-casanare.gov.co	3229461282	
3	Elmer Bolívar Ruiz	Rector	Hector Gomez	[illegible]	3213598104	
4	Adis Duran		Padres		3133975158	
5	Sandra Yineth León M.	R/Legal	Interventoría PAE Mt. 2025	Interventoria.pae.mt.tamara2025@gmail.com	3107612491	
6	Geesel Sofia Santiago Pinzon Jaimes	S. Desarrollo Social Pore	Alcaldía Pore	desarrollosocialpore-casanare.gov.co	310 [illegible]	
7	Marisol Gonzalez S	Supervisor	Enlace PAE Contratista 202	Morgan20@gmail.com	3144423423	
8	Karen Dayanna Castro Mendivelso	Comisaria de familia		castromendivelso.karen.sm@gmail.com	3223312945	
9	Juan José Gutierrez Santos	Personero estudiantil		gutierrez.juanjose.sm@gmail.com	3223714543	
10	Karen Julieth Ibarra Bernal	Comité PAE			3228745677	
11	Jorge E. Cuervo N.	Coord. Oper. Defensor		jorge.cuervo@defensor.com	3193081301	
12	Diana Fernanda Ramos	Apoyo	SED	dianaramos@gmail.com	3112941490	
13	Yuri Maldonado	Prof. Apoyo	SED	Juanjimrey@hotmail.com	3023603181	
14	Eduardo Jose Olarte	Docente	Urbana	[illegible]	3102212476	
15	Luis Alfredo Perez Heredia	Veterinario	Tamara	[illegible]	3217274119	

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-8

LISTA ASISTENCIA GENERAL
FO-GD-12
19-09-2024
V. 04

TEMA: SEGUNDA MESA PUBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR VIGENCIA 2025 ETC CASANARE

FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2025 HORA: a

DEPENDENCIA/LUGAR: I.E. ARTURO SALAZAR MEJÍA CIUDAD/MCIPIO: TAMARA

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO: X

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Zaida Ximena Chaves.	Coordinadora	Arturo Salazar	Coordinacionprofesional@gmail.	3212506938	
2	Janeth Delgado Gomez	Rectora	I.E. TECNICO INTEGRADO DE TRINIDAD	Institucionalintegradadetrinidad@sedcasanare.gov.co	3124643854	
3	Enrique Villarreal G	Profe Apoyo	Alcal Nunches	desarrollo@nunchia-casanare.gov.co	3118523798	
4	Yenny Sotomayor Navas	Prof. Apoyo	SED	yennynavas28@hotmail.com	3135499381	
5	Juan Diego Campos Gualdrón	Prof. Apoyo	SED	juandiegocg2014@gmail.com	3112324372	
6	Daniela Castancho Amaya	Pro. Apoyo	SED	[illegible]	3227390898	
7	Claudia Gisella Holguin F.	Pro Apoyo	SED.	[illegible]	3134909978	
8	Laura Natalia Ruiz	Prof. Apoyo	SED.	Jantasmr@live.com	3023608121	
9	Carlos D Cuesta Palacios	Dir. Cobertura	SED.	[illegible]	3134531678	
10	[illegible]	PROF APOYO	SED	[illegible]	3214567987	
11						
12						
13						
14						
15						

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJÍA TÁMARA CASANARE DANE: 185400000131 ICFES: 030791 Res. Reconocimiento Oficial 3152/Agosto 11/2025 NIT 844.002.620-8	04/10/2019 Aprobación Consejo Directivo Vs. 1
		CÓDIGO:AS-SA-001-006
	ASISTENCIA A SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE VIGENCIA 2025 FECHA: OCTUBRE 15/2025 HORA:10:00 AM	Página

No	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	FIRMA ASISTENCIA	D.I.
1	[illegible]	Secret.	Prof Apoyo		
2	Ana Pantesso	Pat de Arboleda	Coordinadora		CE 307267
	Myriam Esteban	Salvador Casad	Rectora		23 528 165
	Javier Gutierrez C	Operador PAE	Representante legal		1079640176
	Steven Barrera	Operador PAE	Coordinador Internados		1.118516.831
	Janeth Delgado Gómez	IE. TECNICO INTERNADO DE TRINIDAD	Rectora		33365639
	[illegible]	INTR SEC.	R/L INT.		1121321
	SANDRA [illegible]	INTERVENTORIA	PAE-APOYO		1121324493
	Yenny Salamanca	SED.	Nutricionista	Yenny Salamanca	1115853794
	[illegible] BETTY SANCHEZ	Sede Horacio	Docente.	Betty	24 143 335
	Ana María Albarracín León	Alcaldía Mpal	Sec. desarrollo Social y cultura		1007491912
	Adis Duran		Representante de Padres	Adis Duran	33480247
	Elmer Bolaños	rector ucharo	rector		7485296 321
	Sandra Y Iran Mora	Interv. PAE internados 2025	Representante Legal.		39951268
	Maricell Gonzalez	Interv. PAE Internados 2025	Supervisor	Maricell Gonzalez	66786253
	Edgar Plazas	ALCALDIA PAZ	SEC. DESARROLLO SOCIAL		1116042453
	Juan José Gutierrez Santa	I.E. Alirio Salazar Mejía	Personero estudiantil		1029650767
	Karen Dayanna Castro Mendivelso	I.E. Arturo Salazar Mejía	Contraloría estudiantil	Karen Castro M.	T.I. 1118544093
	Carol [illegible]		Comité PAE		CC 1.119.167.130
	[illegible]	[illegible]	Coord. Oper.		19.456803

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARTURO SALAZAR MEJÍA TÀMARA CASANARE DANE: 185400000131 ICFES: 030791 Res. Reconocimiento Oficial 3152/Agosto 11/2025 NIT 844.002.620-8	04/10/2019 Aprobación Consejo Directivo Vs. 1
		CÓDIGO:AS-SA-001-006
	ASISTENCIA A SEGUNDA MESA PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE VIGENCIA 2025 FECHA: OCTUBRE 15/2025 HORA:10:00 AM	Página

No	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO	FIRMA ASISTENCIA	D.I.
	Olga Cecilia González	Salvador Camacho R	Orientadora escolar	Olga González	46.669.496 D.
	Maribel Agamez Valero				1234097000
	Catarina Arcos Escobar	Interventoría PAE	Coordinadora Operativa		1018420824.
	Yolisbeth Pérez	Interventoría PAE	Prof apoyo		1046380255
	Daniel Madrid	Prof SED	Prof Apoyo		3023603121
	Alfredo Pinto	Persona Tamara	Profesional		1119666728 3212367115
	Abdul Abakaar	Persona Natural			3124007971
	Libardo Parada	Persona Natural	persona		1119537098

UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

NOMINA OCTUBRE DEL 16 DE AL 31 DE OCTUBRE 2025

VERSIÓN: 1

Nombre del Empleado	Cargo	DEVENGADO							DEDUCCIONES					Neto Pagado	Firma
		Sueldo básico	Días trabajados	Total básico	Aux de transporte	Horas Extras	Comisiones	Total Devengado	Salud	Pensión	Fondo de seguridad presidencial	Total Deducciones			
MARLY JOHANNA VALENCIA	DIRECTOR INTERVENTORIA	$ 1.858.580	21	$ 1.295.389	$ 140.080		-	$ 1.435.389	$ 51.815	$ 51.815	-	$ 103.631	$ 1.331.758		
JHON JAIRO MARTINEZ	COORDINADOR OPERATIVO	$ 1.423.580	21	$ 896.456	$ 140.080		-	$ 1.130.456	$ 28.058	$ 28.058	-	$ 79.716	$ 1.050.739		
LODSAMID OSSCIN VALBUENA	COORDINADOR CALIDAD	$ 1.423.580	21	$ 896.456	$ 140.080		-	$ 1.130.456	$ 28.058	$ 28.058	-	$ 79.716	$ 1.050.739		
ISABELLA QUINTICA	SUPERVISOR INTERVENTORIA	$ 1.404.075	21	$ 1.045.273	$ 140.080		-	$ 1.185.273	$ 41.891	$ 41.891	-	$ 83.782	$ 1.102.571		
ANA YIBE MESA	CONTADOR INTERVENTORIA	$ 1.858.580	21	$ 1.295.389	$ 140.080		-	$ 1.435.389	$ 51.815	$ 51.815	-	$ 103.631	$ 1.331.758		
LEIDI ISABEL SILVA	ABOGADO INTERVENTORIA	$ 1.858.580	21	$ 1.295.389	$ 140.080		-	$ 1.435.389	$ 51.815	$ 51.815	-	$ 103.631	$ 1.331.758		
MARICELI GONZALES	T. CONTROL CALIDAD	$ 2.135.260	21	$ 1.494.678	$ 140.080	-	-	$ 1.634.678	$ 58.787	$ 59.787	-	$ 118.574	$ 1.515.101		
BRYAN LLANOS SILVA	AUX ADMINISTRATIVO INTERVENTOR	$ 2.135.260	21	$ 1.494.678	$ 140.080		-	$ 1.634.678	$ 58.787	$ 59.787	-	$ 118.574	$ 1.515.101		
				-	-			-	-	-	-	-	-		
				-	-			-	-	-	-	-	-		
TOTALES				$ 9.914.679	$ 1.120.640	$ -	$ -	$ 11.035.679	$ 396.987	$ 396.987	$ -	$ 793.974	$ 10.241.705		
	OBSERVACIONES														
	Elaborado Por:	ESTIVEN	Revisado Por:	ANA YIBE MESA									$	10.241.705,00	

SANDRA YINED LEON
APRENDIZ

PAGO PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Seguridad Social		%	Valor
Salud		8,5%	842.747,59
Fondo de Pensiones		12%	1.189.781,30
ARL (riesgos laborales)	Seleccione la tarifa:	0,522%	51.754,62
Total Seguridad Social			**2.084.283,50**

Parafiscales	%	Valor
Caja Compensación Familiar	4%	$ 396.587
ICBF	3%	$ 297.440
SENA	2%	$ 198.294
Total Parafiscales		**$ 892.321**

Provisiones Prest. Soc y Vac.	%	Valor
Cesantías	8,33%	919.188,64
Intereses sobre cesantías	1%	9.191,89
Prima	8,33%	919.188,64
Vacaciones	4,17%	413.442,05
Total prestaciones sociales		**2.261.011,21**

Total a cargo del empleador	$ 5.237.596

Días de la nómina	21
Horas trabajadas en el día	8

ANA YIBE MESA MESA
PROYECTO

SANDRA YINE D'LEON
APROBÓ

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

NIT 901.991.320-1
Yopal - Casanare
Calle 14 N° 09-74 Luis Maria Jimenez
Yopal- Casanare
email: interventoriapaeinternados2025@gmail.com

COMPROBANTE EGRESO
E-UT-2391-001

Ciudad:	YOPAL	Fecha	DIA	MES	AÑO	
			05	11	2025	
Pagado a:	MARLY JOHANA VALENCIA				Nit/C.C.:	37.713.180

Concepto: PAGO CTO 2391-2025- NOMINA PERSONAL MES OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2025

La suma de: Un millón trescientos treinta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (M/CTE).

Contabilización

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
22050501	PROVEEDORES	$ 1.331.754,00	
111005	BANCOS		$ 1.331.754,00

Cheque No. _____

Banco _____

Efectivo ☐

Firma y sello beneficiario

Elaborado	firma	Proyectado	
	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	ANA YIBE MESA	C.C. O Nit.: 37.713.180

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

NIT 901.991.320-1
Yopal - Casanare
Calle 14 N° 09-74 Luis Maria Jimenez
Yopal- Casanare
email: interventoriapaeinternados2025@gmail.com

COMPROBANTE EGRESO

E-UT-2391-002

Ciudad:	YOPAL	Fecha	DIA	MES	AÑO
			05	11	2025

Pagado a: JHON JAIRO MARTINEZ SIERRA **Nit/C.C.:** 74.755.514

Concepto: PAGO CTO 2391-2025- NOMINA PERSONAL MES OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2025

La suma de: Un millón cincuenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos (M/CTE).

Contabilización

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
22050501	PROVEEDORES	$ 1.056.734,00	
111005	BANCOS		$ 1.056.734,00

Cheque No. _____

Banco _____

Efectivo ☐

Firma y sello beneficiario

Elaborado	firma	Proyectado	
	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	ANA YIBE MESA	C.C. O Nit 74.755.514

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

NIT 901.991.320-1
Yopal - Casanare
Calle 14 N° 09-74 Luis Maria Jimenez
Yopal- Casanare
email: interventoriapaeinternados2025@gmail.com

COMPROBANTE EGRESO
E-UT-2391-003

Ciudad:	YOPAL	Fecha	DIA	MES	AÑO	
			05	11	2025	
Pagado a:	LOBSANG ORION VALBUENA CARRILLO				Nit/C.C.:	1.083.879.824

Concepto: PAGO CTO 2391-2025- NOMINA PERSONAL MES OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2025

La suma de: Un millón cincuenta y seis mil setecientos treinta y cuatro pesos (M/CTE).

Contabilización

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
22050501	PROVEEDORES	$ 1.056.734,00	
111005	BANCOS		$ 1.056.734,00

Cheque No. _____

Banco _____

Efectivo ☐

Firma y sello beneficiario

Elaborado	firma	Proyectado	
	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	ANA YIBE MESA	C.C. O Nit. 1.083.879.824

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

NIT 901.991.320-1
Yopal - Casanare
Calle 14 N° 09-74 Luis Maria Jimenez
Yopal- Casanare
email: interventoriapaeinternados2025@gmail.com

COMPROBANTE EGRESO

E-UT-2391-004

Ciudad:	YOPAL	Fecha	DIA	MES	AÑO
			05	11	2025

Pagado a: MARIELA BURITICA CABRERA — Nit/C.C.: 1.117.512.332

Concepto: PAGO CTO 2391-2025- NOMINA PERSONAL MES OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2025

La suma de: Un millón ciento dos mil quinientos setenta y un pesos (M/CTE).

Contabilización

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
22050501	PROVEEDORES	$ 1.102.571,00	
111005	BANCOS		$ 1.102.571,00

Cheque No. _____

Banco _____

Efectivo ☐

Firma y sello beneficiario

Elaborado	firma	Proyectado	
	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	ANA YIBE MESA	C.C. O Nit. 1.117.512.332

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025

NIT 901.991.320-1
Yopal - Casanare
Calle 14 N° 09-74 Luis María Jimenez
Yopal- Casanare
email: interventoriapaeinternados2025@gmail.com

COMPROBANTE EGRESO

E-UT-2391-005

Ciudad:	YOPAL	Fecha	DIA	MES	AÑO
			05	11	2025

Pagado a: ANA YIBE MESA MESA — Nit/C.C.: 47.436.116

Concepto: PAGO CTO 2391-2025- NOMINA PERSONAL MES OCTUBRE DE 10 DE OCTUBRE AL 21 DE OCTUBRE DE 2025

La suma de: Un millón trescientos treinta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos (M/CTE).

Contabilización

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
22050501	PROVEEDORES	$ 1.331.754,00	
111005	BANCOS		$ 1.331.754,00

Cheque No. _____

Banco _____

Efectivo ☐

Firma y sello beneficiario

Elaborado	firma	Proyectado	
	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PAE INTERNADOS 2025	ANA YIBE MESA	C.C/ O Nit. 47436116